



## **BASES DE LA CONVOCATORIA COMPAÑÍAS AFICIONADAS:**

**1** Esta convocatoria va dirigida a escoger espectáculos aficionados de teatro, danza, poesía escénica, circo o cualquier otra disciplina escénica, pensados, creados, interpretados o producidos por personas con y sin problemas de salud mental o compañías vinculadas al mundo de la salud mental.

**2** La duración de los espectáculos será de máximo 60 minutos y deberán adecuarse a las características técnicas de la sede de l'Altre Festival. No habrá otras restricciones en cuanto a número de intérpretes, idioma, género dramático u otros aspectos no mencionados en estas bases.

**3** Para optar a participar en l'Altre Festival 2024 se deberá rellenar la ficha de inscripción publicada en la página web [www.laltrefestival.cat](http://www.laltrefestival.cat), en el apartado Convocatoria 2024 – Compañías aficionadas.

**4** Las fichas de inscripción se redactarán en castellano, catalán o inglés.

**5** La voluntad del festival es programar todas las propuestas aficionadas que se inscriban, no obstante, en el caso de recibir más propuestas que las viables de programar, la selección se hará por sorteo público, del que se informará debidamente sobre fecha y lugar de realización.

**6** Las compañías seleccionadas para participar en l'Altre Festival 2024, con sede en Barcelona o cercanías, se comprometen a asistir a l'Altre Espai el día 14 o 15 de marzo de forma presencial. Un espacio de intercambio y aprendizaje que incluye una sesión fotogràfica, entre otras actividades, con el objetivo de mejorar la comunicación y la visibilización de los espectáculos programados.

**7** La presentación de una propuesta a esta convocatoria no es excluyente de ser presentada, al mismo tiempo, a la convocatoria profesional o la no-binaria, bajo criterio de las propias compañías.

### **8 Fechas:**

-La convocatoria se abrirá el **11 de diciembre de 2023**.

-La fecha límite para presentar propuestas será el **26 de enero de 2024**.

-La comunicación de los espectáculos seleccionados se hará pública a partir del **19 de febrero de 2024**.

**9** Las compañías seleccionadas autorizarán a l'Altre Festival a filmar y fotografiar su actuación con finalidad de archivo o promoción de próximas ediciones. En caso de utilizar este material con finalidades distintas, se solicitará el consentimiento expreso de la compañía.

**10** La participación en esta convocatoria comporta la autorización del tratamiento de datos, como también la autorización para publicar la información facilitada a través de la ficha de inscripción en la página web y todo el material de comunicación de l'Altre Festival. La organización facilitará a las compañías seleccionadas las hojas de consentimiento de derechos de imagen de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGDP), que tendrán que ser devueltas con los datos y firma de todas las personas participantes antes de la representación de su espectáculo. La organización tendrá en cuenta toda consideración que le sea solicitada al respecto, siempre y cuando se plantee con antelación y no perjudique el funcionamiento del Festival.

### **11 Financiación:**

L'Altre Festival no cubrirá los gastos de producción de los espectáculos aceptados ni tampoco los gastos derivados de la participación en el festival. A pesar de ello, la organización se compromete a trabajar para ayudar a las compañías participantes en aquello que necesiten.

**12** La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases. Todas las compañías seleccionadas firmarán un convenio de colaboración con l'Altre Festival en el que se comprometen a asistir y representar su espectáculo en la fecha programada y ser fieles al proyecto presentado.

